

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio por la que se anuncia concurso de derechos mineros caducados correspondientes a la provincia de A Coruña.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros «María José» n.º 6885, de 315 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Aranga y Curtis (A Coruña) y Guitiriz (Lugo), y «San Antonio II» n.º 6886, de 972 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Aranga, Monfero, Sobrado dos Monxes y Toques (A Coruña) y Guitiriz (Lugo), han adquirido la condición de francos los terrenos comprendidos en los mismos.

Esta Dirección General, en aplicación de los artículos 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 72.1 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería convoca concurso de los dos registros mineros citados en el párrafo anterior en la superficie de los mismos comprendida en la provincia de A Coruña y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas mineras que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenezca a la provincia de A Coruña.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en A Coruña, sita en el Edificio Administrativo Monelos, Praza Luis Seoane 1.ª y 2.ª Planta, 15071 A Coruña, en horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en poder de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en A Coruña a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones o sus representantes legales.

El importe de esta inserción correrá a cargo de los adjudicatarios.

Santiago de Compostela, 11 de junio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—31.395.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente a la concesión directa de explotación de la Sección C) «Los Tres Santos» n.º 22.047, sita en el término municipal de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con

el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con tres cuadrículas mineras para Árido Calizo de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitada por Antonio Serrano Aznar, con residencia en C/ Manuel Macía Juan, n.º 4, 03203 Elche (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	— 1° 01' 00"	38° 13' 20"
2	— 1° 00' 00"	38° 13' 20"
3	— 1° 00' 00"	38° 13' 00"
4	— 1° 01' 00"	38° 13' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich. Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado. El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n, 30005 Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 2 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—31.365.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución definitiva del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre el permiso de investigación La Pinarosa n.º 6.258 referente a la solicitud presentada por Áridos Albalate, S. L. y con una extensión de 4 cuadrículas mineras.

Por Áridos Albalate, S. L. con domicilio en carretera de Lépera, sin número, Albalate del Arzobispo (Teruel) ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C) areniscas y arenas silíceas, con el nombre de La Pinarosa, al que a correspondido el n.º 6.258 para una extensión de 4 cuadrículas mineras ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Albalate del Arzobispo de esta provincia, y con la siguiente designación: V-1 Long. 0° 31' 00" Lat. 41° 05' 00". V-2 Long. 0° 30' 20" Lat. 41° 05' 00". V-3 Long. 0° 30' 20" Lat. 41° 04' 20". V-4 Long. 0° 31' 00" Lat. 41° 04' 00" Pp Long. 0° 31' 00" Lat. 41° 05' 00".

Cerrándose así el perímetro solicitado de 4 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 23 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Ángel García Córdoba.—32.212.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería Sant Joan de Déu adscrita a la Universitat de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación del Título de Diploma en Enfermería de D.ª Montserrat Sala Vázquez, por extravío del que fue expedido con fecha 25 de junio de 1997. Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido Título.

Esplugues de Llobregat, 6 de junio de 2003.—M.ª Isabel Pérez Sánchez, Secretaria.—30.964.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de Gijón de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío de Título de Diplomado en Enfermería de D. Joaquín Armando Muñiz Fernández, DNI 10827037 -V, expedido el día 19/12/1986.

Gijón, 26 de mayo de 2003.—Carmen Burzaco Blanco, Directora.—31.387.

Resolución de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Oviedo sobre extravío de títulos.

Extravío de título de Diplomado en Graduado Social de D.ª María Ángeles Echave García, expedido el 6 de noviembre de 1991 con el n.º 11299, folio 30. En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1998.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Administrador.—Gustavo Díaz Alvaré.—31.129.

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Trabajo Social de doña Teresa Garzás Cabanes, expedido en Madrid el 27 de julio de 1992, en cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 8 de julio de 1988. Si no se produjeran reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del anuncio, se iniciará el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Director, Manuel Serrano Ruiz-Calderón.—31.232.